



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 DE MARZO DE 2024

Proceso 010-2021-00920-01

Como quiera que de la revisión del expediente se desprende que el mismo fue repartido con anterioridad al Juzgado 9 Civil del Circuito de esta ciudad [[053ActaReparto.pdf](#)], se hace necesario remitir las presentes diligencias a este, para que resuelva la presente apelación de sentencia.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1472 De 2002.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 18 del 12 de marzo de 2024

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría